



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de enero de 2023  
TR. N° 0023-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de enero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0023-2023-R-UNALM. - La Molina, 24 de enero de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Director General de Administración mediante Comunicación N° 0131-2023/DIGA, solicita se apruebe la Directiva N° 001-2023/DIGA para la "Administración de la Caja Chica", por las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias Financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; Que, es necesario aprobar la apertura de Caja Chica, por las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias Financieras; asimismo, designar al responsable del manejo; De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 que modifica la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1436 que modifica la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1440 que modifica la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar la Directiva N° 001-2023/DIGA para la "Administración de Caja Chica", Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Transferencias Financieras y el anexo formatos N° 01, 02, 03 que forman parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2º.**- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/20.000.00 (veinte mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento (1.00) de Recursos Ordinarios y el anexo formatos N° 01, 02, 03 que forman parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3º.**- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/30,000.00 (treinta mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento (2.09) de Recursos Directamente Recaudados, y el anexo formatos N° 01, 02, 03 que forman parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 4º.**- Autorizar a la Dirección General de Administración la Apertura de Caja Chica renovable para el Año Fiscal 2023, por el importe de S/20,000.00 (veinte y mil con 00/100 soles) Fuente de Financiamiento (4.13) de Donaciones y Transferencias Financieras, y el anexo formatos N° 01, 02, 03 que forman parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 5º.**- Designar como responsable de la Administración de la Caja Chica:

Fuente de Financiamiento	Unidad Operativa	Personal Responsable	Importe
2.09	03.200.00.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque	30,000.00
1.00	03.200.00.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque	20,000.00
4.13	04.100.03.00 01.900.04.00	Nicolás Mesías Paraguay Velasque Nicolás Mesías Paraguay Velasque	10,000.00 10,000.00

Para el uso y ejecución de dichos fondos deberá ceñirse a la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de enero de 2023  
TR. N° 0023-2023-R-UNALM**

- 2 -

**ARTÍCULO 6º.-** El Director General de Administración queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente Resolución al amparo de las normas y procedimientos del Sistema de Tesorería y demás normativas vigentes. **ARTICULO 7º.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución N° 0017-2022-R-UNALM que aprueba la Directiva N° 001-DIGA-2022 – “Para Uso del Fondo para Pago en Efectivo y Uso de Fondo Fijo para Caja Chica”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



The official seal of the Universidad Nacional Agraria La Molina is a circular stamp. The outer ring contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA" at the top and "LA MOLINA" at the bottom. The inner circle contains the text "SECRETARIA GENERAL" in the center.

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UA,UT